MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

U. O. C.

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

ADENDA N° 01/2022
CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 413836
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS CON ENRIPIADOS EN VARIOS SECTORES CRITICOS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

FECHA: 25/04/2022

Señores
Potenciales Oferentes
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el Marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 413836 para la ejecucion de la obra **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS CON ENRIPIADOS EN VARIOS SECTORES CRITICOS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS** en el cual se modifican algunos puntos del Pliego de bases y condiciones, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

1).- Modificación de la fecha de consulta, entrega y apertura de ofertas:
Se modifica en el SICP la fecha de consulta, entrega y apertura de ofertas.

2).- Datos de la Licitación, Punto 12:

12. Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: No se tiene datos de finca ni de matrícula (calle pública municipal).
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: No se tiene datos de padrón ni de cuenta corriente catastral (calle pública municipal).
Sitio donde se ejecutará la obra: Zona Rural denominadas Compañía San Blas (200ml), Compañía San Agustin(300ml), La Virginia Cuarta Linea(500ml), Calle San Roque(250ml) y Calle Mancuello (250ml) cada tramo están a una distancia aproximado de un kilometro de cada uno, ya que el área de las compañías no son extensas y están ubicadas en el distrito de José Domingo Ocampos, del Departamento de Caaguazú.

PUNTO 3).- PLIEGO DE BASES, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO 18:

18. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% sobre el monto total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

PUNTO 4).- PLIEGO DE BASES, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO 20:

20. Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: NO APLICA.
Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **no aplica**

a. Dirección: **no aplica**
b. Horario de atención: **no aplica**
c. Oficina y/o departamento: **no aplica**
d. Responsable de la recepción: **no aplica**
e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **no aplica**
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:**no aplica**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

PUNTO 5).- PLIEGO DE BASES, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO 03:

Requisitos de carácter ambiental

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

El Fiscal de obra estará facultado para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte preservando el ambiente saludable en el lugar de los trabajos. Referente al cumplimento de las exigencias ambientales la empresa contratista queda exclusivamente responsables de realizar los trámites necesarios a fin de obtener autorización y/o licencias de las instituciones respectivas para la extracción y disposición de los materiales primarios de construcción como ser arenas, piedras y otros similares. Se procederá a la comprobación por parte de la Fiscalización en cuanto a los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA.

Descripción
Resolución de aprobación y permiso municipal

PUNTO 6).- PLIEGO DE BASES, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO 06:

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. La obra será ejecutada en Zona Rural denominadas Compañía San Blas (200ml), Compañía San Agustin(300ml), La Virginia Cuarta Linea(500ml), Calle San Roque(250ml) y Calle Mancuello (250ml) cada tramo están a una distancia aproximado de un kilometro de cada uno, ya que el área de las compañías no son extensas y están ubicadas en el distrito de José Domingo Ocampos, del Departamento de Caaguazú.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrániniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

PUNTO 7).- PLIEGO DE BASES, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO 06:

6. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: n Rm= Pmo (Σ Ak (Ikm) -1) k-1Iko Donde: Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m. Pmo: Montos certificados en el mes m a precios básicos. Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser reajustados por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

ser igual a la unidad. Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura de las ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Es el precio del insumo k en el mes publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO), *La solicitud de reajuste se realizara por nota departe del proveedor y será presentada en mesa de entrada de la Municipalidad de Jose Domingo Ocampos.*
El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

PUNTO 8).- PLIEGO DE BASES, SICP, INVITADOS/DOCUMENTOS:
Se ha modificado en el SICP los datos de invitados/documentos.

PUNTO 9).- PLIEGO DE BASES, SICP, CDP:
Se carga en el SICP el CDP correspondiente al presente llamado.

PUNTO 10).- PLIEGO DE BASES, SICP, PLANOS Y PLANILLAS:
Se carga en el SICP el plano y planilla debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto.

PUNTO 11) El contenido de la Adenda en el Pliego de Bases y Condiciones (SICP):
Los datos de la contratación serán consignados en la presente Adenda y las modificaciones en el SICP forman parte integra de los documentos de la presente contratación.

Los demás puntos del pliego permanecen inalterables.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina largo
Responsable de UOC